



Dr. Jorge
Mendoza
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°138/2022.

Mendoza, 16 de Setiembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03952379- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la "**REMODELACION DE BAÑOS - CASA DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – Etapa III**", tramitado por la Suprema Corte de Justicia como Órgano Licitante - **Proceso N°10201-0047-LPU22**.

Que en Ordenes 40, 51 y 56 glosan autorizaciones al procedo mención otorgada por las 3 (tres) Unidades Organizativas.

Que con fecha 16/08/2022 se realizó el acto de apertura de ofertas, constatándose la presentación de 2 (dos) oferentes: ING & CONTRUCCIONES SRL y CARFON SA (Orden 65 - Documento GEDO IF-2022-05624159-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia de la SCJ presentó informe de admisibilidad técnica de ofertas en Orden 83, indicando que la oferta de CARFON S.A. no cumple con lo requerido en pliegos ya que no cotiza el cielorraso.

Que en el marco de lo establecido en Art. 132 de la Ley 8706, se solicitó mejora de oferta a la empresa ING & CONTRUCCIONES S.R.L., mejorando su oferta en un 8%, según consta en acta de Orden 87. Así, el precio de la única oferta admisible asciende a \$5.460.408,84.-

Que el monto total de la presente erogación, es un 40,73% superior al monto previsto en el Presupuesto Oficial elaborado en el mes de marzo del presente año (presupuesto oficial \$3.880.163,20). En el mismo informe de opinión técnica mencionado con anterioridad (orden 83) el Departamento de Infraestructura actualizó el Presupuesto Oficial al mes de agosto 2022, estimando un valor total de \$5.011.230,77, ubicándose un 8% por debajo de la oferta sugerida.

Que atento a que existe sólo una oferta admisible, no resulta necesaria su ponderación en la grilla de puntaje del Anexo II al Pliego de Bases y Condiciones Particulares ya que la misma no contiene causales de rechazo.

DI-2022-06576243-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el Departamento de Compras y Contrataciones de la SCJ informa que, en base a constancias de orden 88, que ING & CONTRUCCIONES SRL se encuentra en condiciones legales de resultar adjudicatario de la presente licitación.

Que reunida la Comisión de Preadjudicación integrada por la Cont. Carla Manzi, Jefa Interina del Departamento de Compras y Contrataciones de la SCJ, los lngs. Pablo Yúdica y Rodrigo Calatayud por parte del Departamento de Infraestructura Edilicia de la SCJ y la Arq. Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF, en base a la documentación obrante en el presente expediente electrónico, recomendó ADJUDICAR la Licitación Pública tramitada en Sistema COMPR.AR, mediante Proceso 10201-0047-LPU22, a la firma ING & CONSTRUCCIONES SRL (proveedor N°107.307), según su OFERTA MEJORADA por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses del Poder Judicial de Mendoza por un monto total de \$5.460.408,84 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 84/100), correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal la participación en el 9,58 % de la erogación, es decir, la suma de \$523.107,17 (PESOS: QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SIETE CON 17/100) (Orden 97 - Documento GEDO N° IF-2022-066520280-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 93 - Documento GEDO N° IF-2022-06389070-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. **APROBAR** todo lo actuado por la Suprema Corte de Justicia en relación a la Licitación Pública para la “**REMODELACION DE BAÑOS - CASA DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – Etapa III**”, tramitada mediante Proceso N°10201-0047-LPU22.del Sistema COMPR.AR.

II. **ADJUDICAR** la Licitación Pública tramitada en Sistema COMPR.AR, mediante Proceso 10201-0047-LPU22, a la firma **ING & CONSTRUCCIONES SRL (proveedor N°107.307)**, según su Oferta Mejorada de Orden 66 a 73, 87 y demás documentación obrante en autos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses del Poder Judicial de Mendoza. **El monto de la presente erogación asciende a la suma de \$5.460.408,84 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 84/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 9,58 % de la misma, es decir, la suma de \$523.107,17 (PESOS: QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SIETE CON 17/100).**

III. **ESTABLECER** que el monto correspondiente a este Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$523.107,17 (PESOS:QUINIENTOS VEINTITRES**

MIL CIENTO SIETE CON 17/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES– Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

V. SOLICITAR a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente proceso de acuerdo a la normativa vigente..

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Ff/JJF



Lic. JORGE J. FRINERO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS